



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARDIEL DE LOS MONTES

Disponiendo el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que deberán publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios los acuerdos plenarios referentes a la determinación de cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial; retribuciones e indemnizaciones a miembros de la Corporación. Habiéndose adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2015 el acuerdo que a continuación se transcribe:

1. Determinar, dentro de la consignación global contenida en el presupuesto vigente, el régimen de dedicación parcial del señor Alcalde, con las siguientes retribuciones: 700,00 euros, setecientos euros brutos mensuales en catorce mensualidades y una dedicación mínima: 15 horas/semana.

Esta propuesta surtirá efectos económicos y en materia de Seguridad Social desde la aprobación plenaria, en su caso.

Cardiel de los Montes 22 de septiembre de 2015.-El Alcalde, Adolfo Carretero Martín.

N.º I.- 7291